

FEDERACION NAVARRA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO CAMPEONATO DE TRIAL AÑO 2015

REGLAMENTO GENERAL.

Se convoca este campeonato para el presente año 2015, de acuerdo a las normas que han sido aprobadas por la Asamblea General de la FNM.

Serán puntuables todas las pruebas que se organicen entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, y que no coincidan con otras del Campeonato de España. Al final del año se puede descontar una prueba.

Una o varias de las pruebas de este campeonato pueden ser compatibles con otras de carácter interautonómico, si así se llega a acuerdo, en cuyo caso los pilotos navarros tendrán puntuación por separado, en ambos.

DEFINICIÓN DE UN TRIAL

El Trial es una prueba en la cual la habilidad y la regularidad de los corredores constituyen la base de los resultados.

A lo largo del recorrido se marcarán unas zonas. La habilidad del corredor al franquear dichas zonas será observada y penalizada. Además, habrá un límite de tiempo para una parte o para toda la prueba.

El recorrido puede ser todo terreno (pequeños senderos, caminos, bosques, etc.) o puede encontrarse en el interior de una instalación deportiva (indoor), o combinar ambas.

Licencias de los pilotos: Los pilotos estarán en posesión de la Licencia Federativa nacional del año en curso. Los pilotos de las provincias: Asturias, Cantabria, Castilla-León, La Rioja, Aragón, País Vasco y Navarra pueden participar con licencia autonómica.

CAMPEONATO

Las pruebas de Trial serán puntuables si están calendadas, o en su caso puestas en conocimiento de la FNM con un mes de antelación a su celebración.

Los reglamentos de la prueba se deben entregar en la Federación con un mínimo de 8 días de antelación a su celebración, y los resultados, como máximo 4 días después.

Para que exista Campeonato Navarro de Trial será obligatorio que se hayan celebrado al menos 3 pruebas.

RECORRIDO

El recorrido puede ser todo terreno (carreteras, caminos, senderos o bosques bajos).

Distancia: La longitud del recorrido se estipulará en el Reglamento Particular.

Señalización: El recorrido estará señalizado con flechas y/o cinta.

El recorrido señalado será estrictamente seguido.

Cualquier piloto que abandone el recorrido, deberá retomararlo en el punto en el que lo abandonó, bajo pena de exclusión.

Zonas: El número de zonas estará estipulado en el Reglamento Particular, si bien se considera un mínimo de 6 zonas.

Las zonas se marcaran para las siguientes categorías:

-TR 1-EXPERTO: (flechas rojas, equivale a la anterior categoría Senior)

-TR 2- AVANZADO: (flechas azules, equivale a las anteriores categorías Júnior y Veteranos)

-TR 3-AMATEUR: (flechas verdes, equivale a las anteriores categorías Aficionados y Cadetes)

-TR 4- INICIACIÓN: (recorrido libre, equivale a las anteriores categorías Juveniles y Alevines)

Es necesario que el circuito tenga el visto bueno de un piloto de trial o de un representante de la Federación para que pueda celebrarse la prueba en el mismo

Cada zona estará claramente numerada consecutivamente y el piloto deberá franquearla siguiendo dicho orden, bajo la penalización de 20 puntos suplementarios.

Cada zona tendrá unas puertas colocadas en lugar visible delimitando el inicio y el fin de zona.

Se considerará que una motocicleta está en el interior de una zona cuando el eje de la rueda delantera haya sobrepasado la señal de entrada zona y se considerará fuera de la zona cuando dicho eje haya sobrepasado la señal de fin de zona.

La rueda delantera será la primera en franquear el inicio y el final de la zona, bajo pena de Fiasco.

Si el eje delantero sale de la zona por el inicio de la zona será considerado igualmente como Fiasco.

Si se juzga necesario el abandonar una zona por causa de fuerza mayor, antes de que todos los pilotos la hayan franqueado, ningún piloto penalizará en dicha zona. Si hubiera una fila de pilotos esperando para realizar la zona se conservará el mismo orden en la zona siguiente. El tiempo total de carrera no será modificado.

Si una zona se juzga como impracticable después del paso del primer piloto, esta zona no será modificada y será abandonada al finalizar la vuelta. Toda penalización tomada a los participantes en esta zona será incluida en el total de puntos de penalización de los pilotos en la Competición.

Obstrucción

Se considera que existe obstrucción a un piloto que franquea una zona, en el momento en el que un obstáculo imprevisto le impide efectuar su tentativa. Si el piloto pide obstrucción, el Juez de Zona puede permitirle volver a intentar la zona. La decisión del Juez de Zona sobre la posibilidad de volver a intentar una zona no admite reclamación. Si se autoriza volver a intentar la zona, la zona será controlada a partir del lugar de la obstrucción y todos los puntos perdidos antes de la obstrucción durante la primera tentativa se mantendrán.

TIEMPO Y CONTROL

Medición del tiempo

Para efectuar su trabajo, el Cronometrador tendrá un instrumento donde registrará la tolerancia autorizada. Es decir, si la tolerancia es de 1 minuto, el instrumento debe registrar cada minuto.

Deberá tener un cronómetro a su disposición y otro cronómetro de reserva.

Los pilotos aceptarán el sistema de cronometraje aprobado por el Jurado.

Tiempo para cada piloto

El tiempo dado a cada piloto ya sea total o parcial para una o cada una de las vueltas estará estipulado en el Reglamento Particular.

En el R.P. deberá estipularse el retraso máximo autorizado en salida y llegada de cada piloto con respecto a su horario de salida y llegada.

Cada piloto dispondrá del mismo tiempo para efectuar el recorrido. Las penalizaciones de tiempo por salida tardía o por haber superado el tiempo máximo autorizado son las estipuladas mas adelante.

En el caso de que se establezca un tiempo límite para una o cada una de las vueltas, deberá especificarse en el Reglamento Particular.

Control horario de salida

El control horario de salida estará situado en el punto de salida.

Control horario de llegada

El control horario de llegada, estará claramente señalizado y visible. Los pilotos estarán sometidos a las restricciones, en cuanto a reparaciones y cambios de piezas, hasta que la motocicleta llegue al punto de llegada.

El Jurado podrá determinar un tiempo máximo para que se efectúe el recorrido entre el control horario de llegada y el punto de llegada. En este caso deberá cerciorarse de que todos los participantes son informados de ello.

Tiempo en zona

Si se decide imponer un tiempo para franquear una zona a cada piloto, deberá especificarse en el R.P. al igual que el método para controlarlo.

Todo piloto que no llegue a franquear la zona en el parcial de tiempo acordado, se considerará como que ha incurrido en fiasco.

Entrenamientos

Los entrenamientos en las zonas, una vez señalizadas, están prohibidos bajo pena de exclusión.

Derechos de inscripción

Las inscripciones se realizarán como tarde, 3 días naturales antes de la prueba y serán tomadas por el Club Organizador, ascendiendo a 25 €. Las inscripciones se harán por la página web de la federación. Las inscripciones fuera de plazo podrán ascender a 40 €

Aceptación de inscripciones

En el caso de que deba limitarse el número de inscripciones, el número máximo, así como el sistema de selección de participantes, deben estipularse en el R.P.

Las inscripciones no pueden sufrir ningún cambio a no ser que haya una solicitud por escrito, explicando las razones del cambio al Director de Carrera.

El piloto participante respetará en todo momento la legislación vigente sobre tráfico, circulación y seguridad vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones cometa contra dicha legislación durante el desarrollo de la manifestación.

Defender sus posibilidades

Un piloto, que en una prueba, no manifieste ninguna voluntad de defender sus posibilidades, no será autorizado a permanecer en la competición y puede ser sancionado por el Jurado.

Dorsales

Todos los pilotos deberán llevar el dorsal preparado por el Organizador.

El piloto se asegurará que el dorsal sea visible durante todo el Trial. No se adjudicarán dorsales de más de dos cifras; no obstante, cuando la inscripción así lo requiera o la R.F.M.E. lo considere necesario, podrán adjudicarse dorsales de tres cifras.

Equipo de los pilotos

Es obligatorio el uso de un casco así como de las otras exigencias de vestimenta, tal como se estipula en los Reglamentos Técnicos R.F.M.E., Anexo Trial.

El dorsal asignado a cada piloto deberá ser visible en todo momento y todo cambio de dorsal durante la prueba será penalizado con la exclusión.

DEFINICIONES

Definición de Punto o Falta

Cada contacto de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, de los reposapiés y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.).

Definición de Fiasco

- 1) La motocicleta retrocede, con o sin pie a tierra.
- 2) La motocicleta franquea un límite con la rueda delantera o trasera en contacto con el suelo.
- 3) El piloto o la motocicleta rompe, mueve de sitio o tira cualquier señalización o soporte de señalización de su categoría.
- 4) El piloto baja de la moto y pone los dos pies en el suelo por el mismo lado o detrás de la motocicleta.
- 5) El piloto no tiene las dos manos en el manillar en el momento en el que incurre en pie a tierra, y cesa la progresión de la motocicleta.
- 6) El piloto no franquea la zona en el tiempo acordado (si lo hay, deberá estar reflejado en el Reglamento Particular).
- 7) El piloto recibe ayuda externa.
- 8) El piloto o su mecánico cambia la condición de la zona.
- 9) El mecánico entra en la zona sin autorización expresa del Juez de Zona.
- 10) Rechazo a entrar en una zona si el piloto se (LO)presenta al Juez de Zona.
- 11) El paro del motor de la motocicleta, estando cualquier parte del piloto o de la motocicleta en contacto con el suelo, de cualquier elemento de la moto, con la excepción de los neumáticos, y sin que haya progresión.
- 12) El manillar de la moto toca en el suelo.
- 13) La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cortando sus trazas con alguna de las dos ruedas.

PENALIZACIONES

- a) 1 Falta: 1 Punto
- b) 2 Faltas: 2 Puntos
- c) Más de 2 Faltas: 3 Puntos
- d) Fiasco: 5 Puntos
- e) Omisión de efectuar una zona: 20 puntos

En una zona sólo se tendrá en cuenta la penalización mayor en la que incurra el piloto, de las definidas anteriormente.

Sin embargo, las siguientes penalizaciones pueden ser añadidas:

- El mecánico protesta la decisión de un Juez de Zona: 5 puntos
- El piloto no abandona la zona, tras efectuar fiasco, en el momento y por el camino indicado por el Juez, habiendo superado el tiempo acordado: 5 puntos.
- No respetar las reglas en el pasillo (si lo hay): 5 puntos.
- No seguir las zonas en orden numérico: 20 puntos.

Penalizaciones de tiempo de acuerdo con el tiempo establecido

- Por minuto de retraso en la salida: 1 punto
- Más de 20 minutos de retraso en la salida: Exclusión
- Por minuto de retraso en el control horario de llegada: 1 punto
- Más de 20 minutos de retraso en el control horario de llegada Exclusión

El Director de Carrera puede extender para todos los participantes el tiempo de llegada si circunstancias excepcionales así lo requirieran.

En caso de exclusión le será retirado el dorsal al piloto.

En el momento de la atribución de penalizaciones, se otorgará siempre al piloto el beneficio de la duda.

Cualquier penalización atribuida por un Juez de Zona, y que el Director de Carrera confirme que está de acuerdo con los Reglamentos de Trial, será juzgada como una constatación de hechos.

REGISTRO DE LOS PUNTOS

Si se utilizan tarjetas de puntuación deberá entregarse a cada piloto una tarjeta de puntuación individual hecha de material impermeable y flexible. El piloto es responsable de que su tarjeta sea marcada en cada zona y debe presentarla a los Jueces de Zona cuando ellos se lo pidan. Cualquier diferencia entre las tarjetas de puntuación y cualquier otra hoja de resultados, será explicada por el Director de Carrera al Jurado para su ratificación, teniendo prioridad la penalización que aparece en la hoja de resultados.

Cuando se produzca un error de taladro en la tarjeta por parte del Juez de Zona, el método a utilizar para corregir el error será: se taladrarán el resto de los cuadros, dejando sin taladrar el válido.

Exclusión

Las faltas siguientes comportarán la exclusión:

- Otros casos de conductas incorrectas respecto a un oficial por el piloto o su mecánico.
- Conducir la moto sin el casco
- Ausencia de marcaje o de la marca oficial de sustitución
- Cambio de moto o de piloto durante la manifestación.
- Utilización de un neumático no autorizado o cambio en el tipo de construcción, de perfil o en la composición del neumático original
- Utilización de un carburante no autorizado
- Utilización de sustancias prohibidas (sin contemplarse las sanciones previstas en el Reglamento de Control de Dopaje).
- Cambio de número del piloto
- El piloto no retoma la carrera por el punto por dónde la ha abandonado
- Entrenamiento no autorizado en las zonas
- Cualquier acto voluntario por parte del piloto o mecánico, que vaya contra el desarrollo reglamentario de la competición.

RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

El vencedor es el piloto que haya totalizado el menor número de puntos.

DETENCIÓN PREMATURA

Si una manifestación se detiene prematuramente, el Jurado decidirá si se considera nula y no celebrada, o declarará los resultados y premios que juzgará justificados en función de las circunstancias.

EX-AEQUO

En caso de empate, el piloto que tenga el mayor número de "0" será el vencedor. Si la igualdad persiste, se tomará el mayor número de "1", después de "2" y después de "3". En el caso de que después de esto persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con la penalización de los pilotos en igualdad de puntos en la

última zona de la última vuelta, en la penúltima zona y así sucesivamente. En caso de que persistiese la igualdad, los pilotos serán acreedores de la misma plaza.

PREMIOS

Los premios consistirán en trofeos que se entregaran a los 3 primeros clasificados de cada categoría.

RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado), acompañando a cada reclamación un depósito de **30,00 EUROS** y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación. Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de 150, 00 euros.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelta al reclamante.

Las situaciones no previstas en este reglamento se regirán por el Reglamento de Trial que tiene aprobado la RFME para el año en curso.